



**INFORME JUSTIFICATIVO DE LA TRAMITACIÓN URGENTE DEL EXPEDIENTE
CORRESPONDIENTE AL CONTRATO DE CONCESIÓN DE SERVICIOS RELATIVO A LA PISCINA
MUNICIPAL y BAR ANEXO**

El artículo 119.1 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014, establece que “podrán ser objeto de tramitación urgente los expedientes correspondientes a los contratos cuya celebración responda a una necesidad inaplazable o cuya adjudicación sea preciso acelerar por razones de interés público”.

Mediante este informe se trata de justificar la concurrencia del presupuesto de hecho prevista en el inciso segundo del artículo 119.1 de la Ley 19/2017, en la medida en que nos encontramos con un expediente cuya adjudicación es preciso acelerar por razones de interés público.

1.- OBJETO DEL CONTRATO.

Es objeto del contrato la explotación de las instalaciones de la piscina municipal de verano y las instalaciones anejas a la misma, como es la explotación del bar-cafetería.

2.- INTERÉS PÚBLICO SUBYACENTE E INCIDENCIAS QUE JUSTIFICAN EL CARÁCTER URGENTE DE LA TRAMITACIÓN

Cacabelos es un municipio que, durante la época estival, presenta un importante aumento de demanda de infraestructuras deportivas y de ocupación del tiempo libre.

Ello determina que el Ayuntamiento de Cacabelos tiene que dar respuesta a ese interés público que los ciudadanos del municipio y los potenciales turistas tienen en que la piscina municipal de verano se encuentre abierta y disponible para su disfrute.

En lo que respecta a las incidencias que motivan una tramitación urgente, la proximidad de la época estival y el inminente aumento de las temperaturas unidos a los periodos vacacionales determinan la necesidad de que se proceda con celeridad a la adjudicación del contrato para la gestión de la piscina.

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE.

